

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

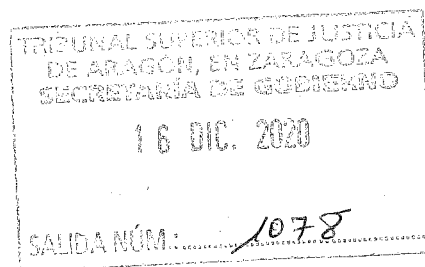


ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Secretaría de Gobierno

N/Rfª.: Expte. Gub.
311/2020

acuerdo:1.2



Excmo. Sr. Decano del Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

ZARAGOZA

Excmo. Sr.:

Adjunto le remito certificación del Acuerdo adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente a la reunión celebrada el día 04/12/2020, se adjunta el Anexo II

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos; significándole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 14.1 y 3 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Zaragoza, a 14 de Diciembre del 2020.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: *Mª Dolores Yuste Gonzalez de Rueda*



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

DA. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA., LA SECRETARIA DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que en la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 04 de diciembre de 2020 ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.2. Propuestas formuladas por los Presidentes de las Audiencias Provinciales de este Territorio de Aragón, en relación con la composición de las Secciones y turnos para completar Sala y Ponencias durante el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.2, 198.1 y 203 de la LOPJ. Ponente: Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

El Ponente informa verbalmente y la Sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: aprobar las propuestas formuladas, en los propios términos que han sido expuestas por los respectivos Presidentes de las mencionadas Audiencias Provinciales.

Se unen a esta Acta como Anexo II, las propuestas formuladas.

Póngase este Acuerdo en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial a los Presidente de las Audiencia Provinciales de Teruel, Huesca y Zaragoza y a los Decanos de los Colegios de Abogados y procuradores, quedando constancia en el expediente oportuno."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las



Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Secretaría de Gobierno

Asuntos Varios
Nº Registro 00002134/2020
Nº Expediente 00000776/2020

Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 14 de diciembre del 2020.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda



AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL
PRESIDENCIA

ANTICIPADO VIA FAX

En contestación a su escrito de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte en el que interesa propuesta de criterios en relación con la composición de Secciones y asignación de Ponencias para el año 2021, tengo el honor de informar a V.I. lo siguiente:

1. La Audiencia Provincial de Teruel está integrada por una única Sala, con competencia civil y penal, integrada por el Presidente y dos Magistrados.
2. Los criterios de asignación de ponencias, aprobados por los Magistrados de esta Audiencia Provincial son los siguientes:

PRIMERA: Los asuntos de competencia de esta Audiencia Provincial se turnaran entre los tres Magistrados por terceras e iguales partes en ponencias numeradas consecutivamente siguiendo el orden de antigüedad entre los mismos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. COMPETENCIA PENAL:

CLASE 1ª PROCEDIMIENTOS DE JURADO

CLASE 2ª PROCEDIMIENTOS EN UNICA INSTANCIA

CLASE 3ª APELACIONES DE SENTENCIAS DEL JUZGADO DE LO PENAL

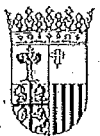
CLASE 4ª APELACIONES DE SENTENCIAS DEL JUZGADO DE MENORES

CLASE 5ª APELACIONES DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: Subclase 1ª Permisos Penitenciarios Subclase 2ª

Otras materias

CLASE 6ª APELACIONES DE DELITOS LEVES

CLASE 7ª APELACIONES DE AUTOS Y OTRAS RESOLUCIONES





2. COMPETENCIA CIVIL:

CLASE 1ª JUICIOS ORDINARIOS Subclase 1ª General Subclase 2ª Derechos reales Subclase

CLASE 2ª JUICIOS VERBALES Subclase 1ª General Subclase 2ª Derechos reales Subclase

CLASE 3ª PROCESOS SOBRE DERECHO DE FAMILIA (T. 1, L. IV de la LEC)

CLASE 4ª PROCESOS SOBRE DIVISION JUDICIAL DE PATRIMONIOS

CLASE 5ª PROCESOS DE EJECUCIÓN

CLASE 6ª JUICIOS CAMBIARIOS

CLASE 7ª JURISDICCION VOLUNTARIA

CLASE 8ª AUTOS QUE PONGAN FINA AL PROCEDIMIENTO

CLASE 9ª PROCESOS CONCURSALES

CLASE 10ª INCIDENTES DE ABSTENCION Y RECUSACION

SEGUNDA.- Los asuntos de especial complejidad se turnarán siguiendo el turno ordinario establecido en la norma anterior, si bien la Junta de Magistrados podrá acordar una liberación parcial de reparto para el ponente designado, en la clase de asuntos de que se trate, en compensación a la dedicación que exija su resolución.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E.

Teruel, a 6 de noviembre de 2020.

LA PRESIDENTA ACCIDENTAL

Fdo.: María de los Desamparados Cerdá Miralles.



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ARAGÓN.

ZARAGOZA.



AUDIENCIA PROVINCIAL
DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGON EN ZARAGOZA
11 NOV. 2020
SECRETARIA DE GOBIERNO
ENTRADA

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V.E. las comunicaciones enviadas a esta Presidencia por los Presidentes de las diversas Secciones de esta Audiencia Provincial, relativas a la composición de las Secciones, así como el de asignación de Ponencias que deban turnar los Sres. Magistrados que integran esta Audiencia, para el año 2021.

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Alfonso Ballestín Miguel.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.

ZARAGOZA.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA
SECCIÓN PRIMERA

Ilmo. Sr.

En relación al oficio remitido el pasado 29 de octubre, he de comunicarle que ésta Sección Primera de la Audiencia Provincial, consta de cuatro magistrados siendo el Presidente de la misma el de la Audiencia Provincial, por lo que el sistema de reparto en el sentido que se expone a continuación.

Se mantiene la exención del Sr. Presidente de Sala en lo que se refiere a los recursos de delitos leyes, al coincidir su cargo con el de Presidente de la Audiencia y, además, se le exime, en parte, en los recursos contra resoluciones interlocutorias de manera que, de cada diez, nueve se repartirán entre los otros tres magistrados de la Sala y el décimo se repartirá al Sr. Presidente.

No se puede fijar desde la entrada en vigor del sistema de gestión procesal Avantius un número predeterminado según la terminación (el 0, 1, 2, 3....) habida cuenta que dicho sistema no discrimina por tipos de procedimientos y efectúa la numeración registral de forma correlativa desde el primero hasta el último que se reparta en el año.

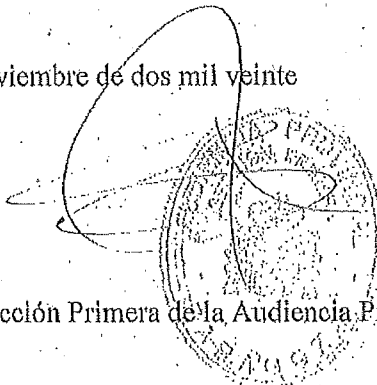
En el resto de recursos y causas de Rollos de Sala, se repartirán equitativamente entre todos los magistrados integrantes de la misma, y dado que existe el mismo problema respecto al supuesto anterior en lo que se refiere a la numeración, se dividirán los procedimientos para su reparto y asignación en Causas (Rollos de Sala), Jurados, recursos de apelación de delitos y recursos de vigilancia penitenciaria, repartiéndose a cada magistrado de forma sucesiva, empezando por aquel al que correspondería el siguiente del año finalizado.

El turno entre los magistrados se sigue de forma escrupulosa siguiendo el orden de entrada de asuntos para su designación excepto en aquellos casos que se hubiera conocido previamente de un recurso anterior, supuesto en que se reparte a dicho magistrado cubriendo turno.

De este modo, se considera que existe un reparto equitativo entre todos los magistrados miembros de la Sección.

Atentamente

En Zaragoza, a cinco de noviembre de dos mil veinte



El Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza

**AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION SEGUNDA
ZARAGOZA**

ILMO. SEÑOR

En contestación a su oficio de fecha 29 de octubre, relativo al reparto de ponencias, le participo que el mismo, a partir del próximo día 1 de enero de 2021, se va a realizar de la siguiente forma:

**RECURSOS CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN
TODOS LOS JUICIOS CIVILES:**

El reparto se realizará por orden de llegada comenzando por el Presidente y continuando con los Magistrados por orden de antigüedad, y se llevará a cabo atendiendo a las materias específicas que a continuación se exponen:

- ORDINARIO
- VERBAL
- E.T.J. Y NO JUDICIALES
- L.S.G., DIVISIÓN PATRIMONIAL
- MODIFICACION DE MEDIDAS, DIVORCIO, SEPARACIÓN,
NULIDAD, ALIMENTOS (FAMILIA)
- INCAPACIDAD
- J. VOLUNTARIA
- SUSTRACCIÓN MENORES
- MEDIDAS CAUTELARES
- FILIACION
- D. PRELIMINARES
- QUEJA
- C. COMPETENCIA
- RECUSACION
- ABSTENCION

Se considera conveniente llevar este sistema de reparto, teniendo en cuenta los nuevos procedimientos ahora existentes con la entrada en vigor de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

En cuanto a la composición de la Sección, la plantilla que ahora existe es suficiente y no se considera necesario hacer ninguna ampliación ni modificación de la misma.

Está formada por - Dos Funcionarios del Cuerpo de Gestión
- Cinco Funcionarios del Cuerpo de Tramitación
- Dos Funcionarios del cuerpo de Auxilio judicial

Zaragoza a seis de noviembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTE



Fdo. D^a MARIA ELIA MATA ALBERT.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIA

AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION TERCERA
ZARAGOZA

Composición de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza:
Cuatro Magistrados.

Asignación de ponencias:

Procesos de los que conoce la Sección en única instancia: Sumarios, Procesos de la Ley del Jurado y Procedimientos Abreviados, son registrados por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidos de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra sentencias dictadas en procesos por delito, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra sentencias dictadas en procesos por delitos leves, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra autos dictados por los Juzgados de Instrucción o de lo Penal, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

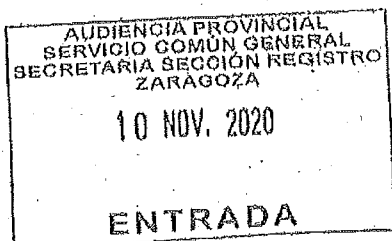
Apelaciones contra resoluciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Igual criterio se sigue con los recursos de queja, incidentes de Abstención y Recusación, así como las Cuestiones de Competencia.

Zaragoza a 10 de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE

Fdo. José Ruiz Ralno



ILMO SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

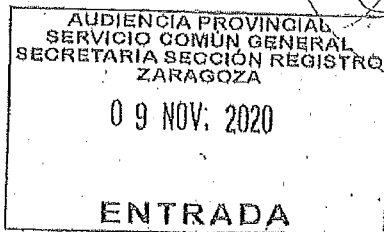
SECCIÓN CUARTA

ILMO SR.:

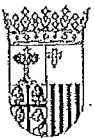
En contestación a su oficio de 29 de octubre de 2020, relativo a la composición y turno de ponencia de esta Sección, le participo que la misma está integrada por sus tres titulares, Presidente y dos Magistrados, y que el turno de asuntos entre ellos se realiza por el Letrado de la Administración de Justicia, conforme a unos criterios predefinidos sobre la base de las distintas categorías de procedimientos que, en su día, fueron aprobados por la Sala de Gobierno.

Atentamente,

El Presidente de la Sección Cuarta



ILMO SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN

AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCIÓN QUINTA
ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

En contestación a su oficio del día 29 de Octubre sobre composición de esta Sección, turno de Magistrados para completar Sala y asignación de ponencias, tengo el honor de informar V.I. de lo siguiente:

En cuanto a la actual composición de la Sala es la siguiente: Don Antonio Pastor Oliver, Magistrado Titular, actúa como Presidente; Don Alfonso Martínez Areso, Magistrado Titular; Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado titular y Don Diego Gutiérrez Alonso, Doña María Sáenz Martínez, y Doña María Celorrio Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Lérida, Juez de Boltaña y Juez de Menores respectivamente, como refuerzos en comisión de servicio, sin relevación de funciones.

El turno de Magistrados para completar Sala es el establecido por la Junta de Presidentes de Sección de esta Audiencia Provincial en sesión celebrada el 25 de enero de 2013.

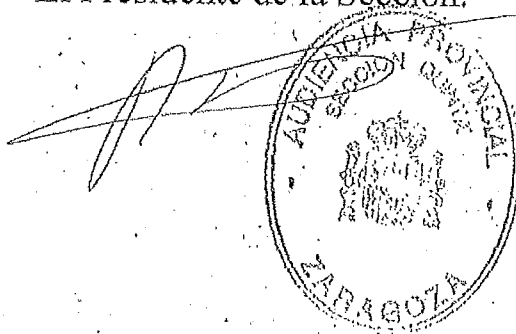
Respecto a la asignación de ponencias se turnan tres consecutivas a cada Magistrado Titular, comenzando por el Presidente al comenzar del año; para que el reparto sea equitativo se dividen en tres grupos: ordinarios, verbales y resto de asuntos, procurando asignar a cada uno igual número de cada grupo; en dicha asignación se tiene en cuenta si el asunto tiene relación con otro registrado anteriormente para turnárselo al mismo

Magistrado; igualmente se lleva un turno de asuntos que consten de más de mil folios. A Don Diego Gutiérrez Alonso a Doña María Sáenz Martínez y a Doña María Celorrio Calvo, se les reparten siete ponencias semanales, solo de condiciones geneales de la contratación, por turno del resto de los Magistrados.

Igualmente reiterar que a partir de la Junta de Magistrados de las Secciones Civiles de esta Audiencia de 27 de noviembre de 2015, aprobada por la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en sesión de 18 de diciembre de 2015, se asumió la competencia para resolver apelaciones de sentencias de acciones individuales de condiciones de contratación y de concursos de personas físicas; lo que en la actualidad ha supuesto un enorme incremento de la carga laboral.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020

El Presidente de la Sección.

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'A. J.', written over a circular official seal. The seal is embossed and contains the text 'AUDIENCIA PROVINCIAL' at the top, 'SECCIÓN CIVIL' in the middle, and 'ZARAGOZA' at the bottom. In the center of the seal is a heraldic emblem, likely the coat of arms of the province of Zaragoza.

10 NOV. 2020

ENTRADA

ILMO. SR.:

En relación con su oficio de fecha 29-10-2020, en el que me solicita le remita los datos referentes a la composición de esta Sección Sexta, así como el dato de la asignación de Ponencias para el año 2021, le comunico a V.I. lo que me pide:

A).- Esta Sección se compone de cuatro Magistrados, todos ellos de alta y acti vos, siendo Presidente de la misma el suscribiente D. Carlos Lasala Albasini y los Magistrados D. Francisco Jose Picazo Blasco, D^a M^a del Milagro Rubio Gil y D^a Maria Pilar Lahoz Zamarro.

B).- La asignación de Ponencias para el próximo año 2021 va a ser la misma que en el presente año 2020, esto es, seis turnos.

Primer Turno: Causas instruidas como Sumarios Ordinarios y Procedimientos Abreviados cuyo enjuiciamiento, conocimiento y Fallo corresponde a esta Audiencia Provincial de Zaragoza.

Segundo Turno: Apelaciones contra Sentencias dictadas por los Juzgados de lo penal de Zaragoza capital nº 3, 6 y 7 y los dos Juzgados de Menores de Zaragoza.

Tercer Turno: Apelaciones contra Sentencias dictadas en delitos leves por los Juzgados de Instrucción de Zaragoza capital nº 5, 6, 8, 9 y 11 y por los juzgados de Instrucción de Tarazona, Caspe, Daroca y nº 2 de Ejea de los Caballeros.

Cuarto Turno: Recursos de apelación contra Autos y Providencias dictados por los Juzgados de lo Penal de Zaragoza capital nº 3, 6 y 7, y de los Juzgados de Menores esta capital, contra Autos y Providencias dictados por los Juzgados de Instrucción 5, 6, 8, 9 y 11 de Zaragoza y por los Juzgados de Tarazona, Caspe, Daroca y nº 2 de Ejea de los Caballeros.

Quinto Turno: Causas tramitadas por el Procedimiento de la Ley del Jurado.

Sexto Turno: Abstenciones y Recusaciones.

C).- Dentro de cada turno, se van asignando las causas a cada Ponente por orden de entrada, sin asignación de número, comenzando por el nº 1 para el Presidente D. Carlos Lasala Albasini, siguiendo luego el nº 2 para D. Francisco Jose Picazo Blasco, luego el nº 3 para D^a Milagros Rubio Gil y finalmente el nº 4 para D^a Pilar Lahoz Zamarro, y así sucesivamente hasta el 31-12-2020.

Todo ello por orden de antigüedad (1, 2, 3, 4 y luego vuelta a empezar).

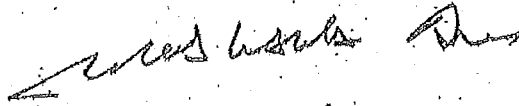
Al acabar el año se acabarán los números de Ponencias del año 2021 y al llegar el día 2 de Enero del 2022 comenzarán otra vez los repartos por el nº 1, entrando los turnos con el numero 1 para este Presidente, excepto en las causas con Jurado en las que el mero hecho de finalizar el año no interrumpe la asignación de Ponencias que siguen por su orden.

D).- Este Presidente no está exento de reparto alguno por causa de otras tareas que le corresponda como esta de informar a V.S., la de señalamientos de Vistas orales y cambios de señalamientos y la de presidir todas las Vistas orales.

Esto es todo lo que he de informar a V.I.

En Zaragoza a 9 de Noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE de la Sección Sexta.



D. Carlos Lasala Albasini



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

EXCMO.:

En relación a las normas de asignación de las Ponencias que se turnan a los Sres. Magistrados de esta Audiencia, dado que no se ha modificado su composición, elevo a V.E. la siguiente propuesta:

El reparto se hará conforme a las siguientes clases y categorías:

A) En materia penal:

Procedimientos ordinarios y abreviados cuyo conocimiento esta atribuido a este Tribunal.

Procedimientos de Tribunal de Jurado,

Apelaciones de sentencias dictadas por el Juzgado de lo Penal.

Apelaciones de sentencias dictadas por el Juzgado de Menores.

Apelaciones de autos.

Apelaciones de juicios unipersonales, distinguiendo las imprudencias y todas las demás.

Abstenciones, recusaciones y cuestiones de competencia.

B) En materia civil:

Apelaciones de juicios ordinarios.

Apelaciones de juicios verbales de Sala, distinguiendo entre los de familia y todos los demás.

Apelaciones de juicios verbales unipersonales.

Otras apelaciones.

Apelaciones de procedimientos mercantiles y concursales.

Recusaciones y otros procedimientos en única instancia.

Repartiéndose una ponencia de cada grupo a cada uno de los Sres. Magistrados de este Tribunal, y los juicios verbales se turnarán correlativamente uno a cada Magistrado, comenzando por el Sr. Presidente y continuando con los otros tres Magistrados en orden por su antigüedad.

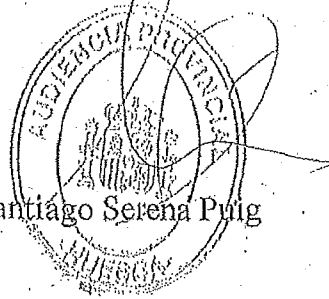
En cuanto a los turnos para completar Sala, semanalmente forman Sala tres Magistrados librando uno de los cuatro Magistrados de este Tribunal por orden de antigüedad.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En Huesca, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE



Santiago Serena Puig

**EXCMO. SER. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE ARAGÓN. - ZARAGOZA**



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN